

- 87. Rodríguez Valeiras, Roberto.
- 88. Fuentes Malvar, Carlos de.
- 89. Ramírez de Haro Valdés, Fernando.
- 90. González Ferrari, Antonio.
- 91. Aguilar Tremoya, Rafael.
- 92. Moreno Ordóñez, Luis.
- 93. Prieto García-Arcicóllar, José Luis.
- 94. Cobos Santos, Juan José.
- 95. Febrel Melgarejo, Inigo.
- 96. Gutiérrez Benjumea, Fernando.
- 97. Hernández Iglesias, Feliciano.
- 98. Fernández de Henestrosa Argüelles, Mariano.
- 99. Montegudo Martínez, Pedro.

Madrid, 20 de noviembre de 1975.—El Secretario del Tribunal, Santiago Mendioroz Echeverría.—El Presidente del Tribunal, Juan Antonio García Díez.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

24102 *RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se anuncia concurso para cubrir cinco plazas de la Escala Facultativa Auxiliar del Organismo por funcionarios de carrera del Estado, para cuyo ingreso se exija el título de Arquitecto Técnico o Aparejador.*

Vacantes cinco plazas de la Escala Facultativa Auxiliar de este Organismo, en las localidades que se citan en el anexo I de esta Resolución, esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria 6.ª del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y Decreto 145/1964, de 23 de enero, ha tenido a bien ofrecer las citadas plazas a los funcionarios interesados en su provisión, de acuerdo con las siguientes normas:

1.ª Podrán solicitar dichas plazas todos los funcionarios de carrera del Estado para cuyo ingreso se exija estar en posesión del título de Arquitecto Técnico o Aparejador.

2.ª A tal efecto, deberán cursar a esta Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda (plaza de San Juan de la Cruz, número 1), en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», solicitud en instancia redactada de conformidad con el modelo que, como anexo II, se adjunta a esta Resolución.

3.ª No serán estimados los méritos no invocados en la solicitud, ni tampoco aquellos que, aun siendo invocados, no se justifiquen documentalmente en la petición.

4.ª La Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, a la vista de los méritos alegados y de acuerdo con el baremo de méritos contenidos en el Decreto 1108/1966, de 26 de abril, adjudicará las vacantes, considerándose mérito preferente el encontrarse en la actualidad prestando servicios en el Ministerio del que depende el Organismo.

5.ª Los funcionarios que sean seleccionados pasarán a la situación de supernumerarios, sin adquirir en ningún caso la condición de funcionarios propios del Organismo, y percibiendo con cargo al presupuesto de éste el sueldo, trienios, pagas extraordinarias y complemento familiar en la misma cuantía que les correspondería en el Cuerpo de procedencia, sin perjuicio de los complementos, gratificación e incentivos que vengan establecidos para los funcionarios de carrera de este Organismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto 157/1973, de 1 de febrero.

Los funcionarios que obtengan las plazas a que se refiere el presente concurso no podrán solicitar, al menos en el plazo de dos años, destino fuera de este Organismo.

Madrid, 17 de noviembre de 1975.—El Director general, Ramón Andrada Pfeiffer.

ANEXO I

- Segovia.
- Málaga.
- Castellón.
- Cádiz.
- Lugo.

ANEXO II

Ilustrísimo señor:

El funcionario que suscribe, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Apellidos
 Nombre
 Número de Registro de Personal
 Ministerio
 Servicio
 Localidad
 Domicilio

SOLICITA la adjudicación de una de las vacantes existentes en ese Organismo autónomo, ofertadas por Resolución de su Dirección General de («Boletín Oficial del Estado»), alegando los méritos que seguidamente se relacionan:

1. Antigüedad:
 - 1.1. Trienios devengados en los Cuerpos
 - 1.2. Años de servicios efectivos como funcionario de carrera en el Ministerio a que corresponden las vacantes
2. Destinos anteriores (denominación del puesto de trabajo y tiempo de permanencia en el mismo)
3. Títulos y estudios:
 - 3.1. Títulos
 - 3.2. Otros Cuerpos del Estado, de la Administración Local o Institucional a que pertenece
 - 3.3. Menciones honoríficas, premios en metálico y condecoraciones
4. Otros méritos directamente relacionados con la índole de las vacantes
5. Sanciones no canceladas

(Lugar, fecha y firma.)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA.—MADRID.